

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 006**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0041/20  
ADHIRIENDO AL DECRETO NACIONAL N° 02/2020,  
DECLARANDO EL AÑO 2020 EL "AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
14 ENE 2020  
MESA DE ENTRADA  
Hs. 14:16  
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 ENE 2020

VISTO el Decreto Provincial N° 0031/20, de fecha 7 de Enero de 2020; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Poder Ejecutivo de la Provincia adhiere al Decreto Nacional N° 02/2020, declarando el año 2020 "Año del General Manuel Belgrano".

Que en el presente año se cumplen 250 años del nacimiento del creador de nuestro emblema nacional y 200 años de su fallecimiento.

Que su destacada actuación pública, llevada a cabo entre los años 1806 y 1820, se vio coronada al erigirse como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro País, en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes y a la gran impronta que representa para el pueblo argentino recordar a Dn. Manuel BELGRANO, de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del País y de la educación de sus habitantes, el Gobierno de la Provincia adhiere al Decreto Nacional N° 02/2020.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente adherir al Decreto Provincia N° 0031/20, disponiendo que a partir del día de la fecha y hasta la finalización del año en curso, toda la papelería oficial de la Cámara deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2020-Año del General Manuel Belgrano".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**  
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADHERIR al Decreto Provincial N° 0031/20, mediante el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia adhiere al Decreto Nacional 02/2020, declarando el año 2020 "Año del General Manuel Belgrano"; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER a partir del día de la fecha y por el presente año, que toda la papelería oficial del Poder Legislativo deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2020-Año del General Manuel Belgrano".

**ARTÍCULO 3°.-** En el sitio de internet oficial, deberá también introducirse la leyenda indicada en el Artículo 2° de la presente, en el margen superior derecho.

ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO


*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.


**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativa, y áreas de Presidencia a los efectos de implementar lo establecido. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0041/20**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo